



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE. - En el Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas del veintitrés de febrero de dos mil veintidós.

PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM. Se establece legalmente el quorum conforme al Artículo 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada Presidenta: Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Julio Alfredo Olivo Granadino, Luis Guillermo Wellman Carpio, Noel Antonio Orellana Orellana, Rubén Atilio Meléndez García, y Magistrados y Magistradas Suplentes: René Abelardo Molina Osorio, Marlon Harold Cornejo Ávalos, Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, Sonia Clementina Liévano de Lemus y María Blanca Paz Montalvo.

SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN. Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar válidamente, la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los Artículos 50 y 51 del Código Electoral.

TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. En cumplimiento del Artículo 55 del Código Electoral, la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba de la siguiente manera: **Asuntos Jurisdiccionales.** 1) Remisión de informe del instituto político Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANU). 2) Escrito del partido FUERZA SOLIDARIA EN ORGANIZACIÓN. 3) Solicitud de dar trámite de inscripción y tener como representante legal del Partido Independiente Salvadoreño (PAIS) en organización. 4) Solicita de exoneración como regidor propietario en el Municipio de Nejapa. **Administrativo – Financiero.** 5) Remisión para su debida aprobación del Plan de Trabajo dos mil veintidós de la Unidad de

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark at the bottom right)



Comunicaciones. **6.1)** Solicitud de nombramiento de administrador del contrato. **7)** Solicitud de reintegro en concepto de pago por mantenimiento de vehículo. **8.1)** Solicitud de movimientos presupuestarios; **8.2)** Solicitud de autorización para iniciar gestiones para contratar nuevo servicio de alimentación. **8.3)** Solicitud de autorización para iniciar proceso de evaluación de ofertas. **Recursos Humanos.** **9)** Solicitud de autorización para modificar el monto de indemnización de

10) Opinión jurídica suscrita por el licenciado Jairzinho Antonio Cristales Castro, respecto de la demanda interpuesta por **Junta de Vigilancia Electoral.** **11)** Remisión de coordinación de la Junta de Vigilancia Electoral para el mes de marzo del dos mil veintidós. **12)** Nota sobre reunión sostenida con el Magistrado Luis Guillermo Welman Carpio y Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, sobre la situación legal del personal de la Junta de Vigilancia Electoral que se amparó al decreto Legislativo N° 258 de retiro voluntario dos mil veintiuno. **Varios.** **13)** Solicitud de realización de horas sociales. **14.1)** Nombramiento. **14.2)** Nombramiento de Auditor. **15)** Solicitud de reintegro. **16)** Solicitud de entrega de beneficio por defunción; **17)** Solicitud para que empleados de la JVE puedan apegarse al retiro voluntario; **18.1)** Nombramientos del Magistrado Noel Antonio Orellana Orellana; **18.2)** Movimientos en plazas Despacho del Magistrado Luis Guillermo Wellman Carpio; **18.3)** Movimientos en planta de plazas de Despacho e Institucionales; **18.4)** Movimientos en plazas de Despacho de la Magistrada María Blanca Paz Montalvo. **18.5)** Movimientos de plaza. **19)** solicitud de ajuste presupuestario; **20)** Solicitud de Exoneración de marcación biométrica. **21)** Contratación de servicios profesionales de laboralista. **CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.** En observancia de los Artículos 54 literal “d” y 58 del Código Electoral, el Secretario General Adjunto da lectura al Acta





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

anterior: NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS, sesión celebrada el diecisiete de febrero de dos mil veintidós, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.** A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 54 literal “e”, 59 y 60 Código Electoral, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue: **Asuntos Jurisdiccionales.** **1) Remisión de informe del instituto político GANA.** **2) Escrito del partido FUERZA SOLIDARIA EN ORGANIZAICON.** **3) Solicitud de dar trámite de inscripción y tener como representante legal del Partido PAIS en Organización.** **4) Solicitud de exoneración como regidor propietario en el Municipio de Nejapa.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, los escritos siguientes: **1) Escrito que contiene la remisión de informe de la declaración anual de donaciones del año dos mil veintiuno del instituto político Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANA).** **2) Escrito subsanando prevención y solicitan se autoricen las actividades de proselitismo del partido Fuerza Solidaria en organización.** **3) Solicitud de dar trámite de inscripción y tener como representante legal del Partido Independiente Salvadoreño (PAIS) en organización a las personas designadas: José Rogelio García Castro como propietario y al señor Manuel Argueta, como suplente).** **4) Escrito por medio del cual, el señor Jorge Alberto Peña Aquino, solicita se le acepte su renuncia como regidor propietario en el Municipio de Nejapa.** Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **I) Dar por recibido los cuatro escritos antes mencionados.** **II) Remitir copia de los escritos a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo envíen al Organismo Colegiado.** **Administrativo – Financiero.** **5) Remisión para su debida aprobación del Plan de Trabajo 2022, de la Unidad de Comunicaciones.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el

Handwritten signatures in blue ink, including a large circular mark and several distinct signatures.



escrito suscrito por el Licenciado Oscar Mauricio Villagrán Peraza, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, quien remite para su debida aprobación el Plan de Trabajo dos mil veintidós, de la Unidad de Comunicaciones. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado y su anexo. **II)** Se resolverá posteriormente, cuando los miembros del Organismo Colegiado hayan hecho un estudio de documento. **6.1) Solicitud de nombramiento de administrador del contrato.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quien solicita el nombramiento de administrador del contrato de Servicio de internet para bodega. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado y su anexo. **II)** Se nombra como administradora del contrato de Servicio de internet para bodega, a la Arquitecto Rosa Eufracia Gutiérrez Gálvez, Jefa del Departamento de Servicios Administrativos. **7) Solicitud de reintegro en concepto de pago por mantenimiento de vehículo.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por la Magistrada Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, quien solicita el reintegro de trescientos ochenta y ocho dólares con treinta y siete centavos de los Estados Unidos de América (USD\$ 388.37) en concepto de pago por mantenimiento del vehículo que se le ha asignado. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado y su anexo. **II)** Se autoriza el reintegro de trescientos ochenta y ocho dólares con treinta y siete centavos de los Estados Unidos de América (USD\$ 388.37) en concepto de pago por mantenimiento del vehículo que se le ha asignado a la Magistrada Carmen Veraliz Velásquez Sánchez. **III)** Se encomienda al licenciado José Daniel Argueta Chávez, jefe de la Dirección



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Financiera Institucional, para el trámite respectivo y se eroguen los fondos antes mencionados del presupuesto ordinario dos mil veintidós. **8.1) Solicitud de movimientos presupuestarios.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quien solicita se autoricen movimientos presupuestarios. Considerando proceso de libre gestión LG-05/TSE/PO-2022 "Servicio de alimentación" cuyo objeto es el proporcionar el servicio de alimentación a los agentes de la Policía Nacional Civil que están resguardando oficinas del Tribunal Supremo Electoral para los meses de enero y febrero del presente año, el cual cuenta con adjudicación por un monto total de ocho mil cuatrocientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8,437.00) a favor de ELVIN ARMANDO RIVAS MOLINA, según resolución que consta en Acta 148, correspondiente a sesión celebrada por este Organismo Colegiado el pasado cinco de enero de dos mil veintidós, al respecto, el Organismo Colegiado Acuerda **por unanimidad:** instruir al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que realice los movimientos presupuestarios que sean necesarios en el presupuesto ordinario de funcionamiento dos mil veintidós, y emita la correspondiente certificación de asignación presupuestaria, conforme al monto citado. **8.2) Solicitud de autorización para iniciar gestiones para contratar nuevo servicio de alimentación.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quien solicita se autorice iniciar gestiones para contratar nuevo servicio de alimentación agentes de la Policía Nacional Civil. Considerando solicitud suscrita por la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, mediante la cual informa que

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular signature at the bottom right.



encuentra en proceso de ejecución la evaluación de la licitación pública LP-03/TSE/PO-2022 “Servicio de Vigilancia Privada”, y que a la fecha está a punto de finalizar el plazo de ejecución del servicio de alimentación para personal de la Policía Nacional Civil que presta servicios de vigilancia a diferentes oficinas institucionales, por lo que pone a consideración de este Organismo Colegiado la necesidad de realizar un proceso de libre gestión que permita brindar el servicio de alimentación al referido personal de la Policía Nacional Civil para los meses de marzo y abril del presente año, mientras se ejecuta el proceso de evaluación de ofertas de la licitación pública ya citada, al respecto el Organismo Colegiado Acuerda **por unanimidad**: Instruir al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que realice los movimientos presupuestarios que sean necesarios en el presupuesto ordinario de funcionamiento dos mil veintidós, y emita certificación de asignación presupuestaria por un monto estimado de ocho mil setecientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8,723.00), que permita a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, iniciar en forma oportuna el correspondiente proceso de contratación del servicio de alimentación para personal de la Policía Nacional Civil que brindará seguridad a las instalaciones del Tribunal Supremo Electoral, durante los meses de marzo y abril del presente año. **8.3) Solicitud de autorización para iniciar proceso de evaluación de ofertas.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quien solicita se autorice iniciar proceso de evaluación de ofertas, previo a nombramiento de la comisión de evaluación de ofertas y nombramiento de administrador de contrato de la Licitación Pública Servicio de Vigilancia Privada. considerando: a) Que en sesión celebrada el cinco de enero del presente año, mediante acta 148, en relación al



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

proceso de licitación pública LP-03/TSE/PO-2022 denominado “Servicio de Vigilancia Privada”, este Organismo Colegiado, entre otros puntos, acordó reanudar el proceso de licitación pública en referencia, así como también se autorizó adenda a dichas Bases de Licitación Pública; b) Solicitud suscrita por la licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, mediante la cual informa que se encuentra pendiente de aprobación el nombramiento de la comisión evaluadora de ofertas y del administrador de contrato para dicho proceso; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda **por unanimidad: I)** Nombrar la comisión evaluadora de ofertas, la cual deberá estar conforma por: La Licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional; Licenciado Erick Vladimir Vides Portillo, Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica; Licenciado Jaime Alfonso Canizales, Director Administrativo; Arquitecta Rosa Eufracia Gutiérrez Gálvez, Jefa del Departamento de Servicios Administrativos y al Coronel Carlos González, considerando lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y **II)** Nombrar a la Arquitecta Rosa Eufracia Gutiérrez Gálvez, Jefa del Departamento de Servicios Administrativos, como administrador de contrato para los servicios requeridos por el Tribunal Supremo Electoral y al Licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, para los servicios requeridos por la Junta de Vigilancia Electoral, esto con base en lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **Recursos Humanos.** **9) Solicitud de autorización para modificar el monto de indemnización de** _____ . Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el licenciado José Daniel



Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, quien solicita autorización para modificar el monto de indemnización de _____ .

MONTO AUTORIZADO: veinticuatro mil seiscientos veintidós dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América (USD \$24,622.50) **MONTO**

ACTUALIZADO: veinticinco mil trescientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 25,326.00) **DIFERENCIA:** setecientos tres dólares de

los Estados Unidos de América (USD\$703.00); manifestando como causa: un error involuntario donde no se le calculó seis meses laborados, y conforme a la ley se toman como un año. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por**

unanimidad: I) Dar por recibido el escrito antes mencionado. **II)** Previo a resolver, se solicita la opinión al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, para establecer la responsabilidad administrativa del hecho antes mencionado; así

también se solicita que el Director Financiero Institucional que aclare si es procedente usar fondos provenientes del Presupuesto Ordinario dos mil veintidós

para sufragar deudas que tienen un financiamiento en el Presupuesto Especial establecido en la “Ley Transitoria de Compensación Económica por Servicios

Prestados por Empleados y Empleadas del Tribunal Supremo Electoral”, de ser así deberá especificar que rubros del Presupuesto Ordinario dos mil veintidós serán

los afectados para el pago de esa deuda. **10) Opinión jurídica.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el Licenciado

Jairzinho Antonio Cristales Castro, quien emite su opinión jurídica relacionada a la demanda interpuesta por _____

Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado. **Junta de Vigilancia. 11) Remisión de coordinación de la Junta de**

Vigilancia Electoral para el mes de marzo/2022. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el licenciado José Antonio



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, quien informa que la coordinación de la Junta de Vigilancia Electoral para el mes de marzo del dos mil veintidós, que estará representada por los partidos siguientes: Director General: Partido Alianza Republicano Nacionalista (ARENA), Director Adjunto: Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANU) y Director Secretario Partido Democracia Salvadoreña (DS). Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado. **12) Nota sobre reunión sostenida con el Magistrado Luis Guillermo Welman Carpio y Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos**, sobre la situación legal del personal de la Junta de Vigilancia Electoral que se amparó al Decreto Legislativo N° 258 de retiro voluntario dos mil veintiuno. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Que la licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, elabore la presentación para la Junta de Vigilancia Electoral pero que previamente lo remita ante el Organismo Colegiado, para su aprobación. **Varios. 13) Solicitud de realización de horas sociales.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el Licenciado Jaime Alfonso Canizales, Director Administrativo, quien manifiesta que la señorita Tania Vanesa Ingles vaquero está interesada en realizar sus horas sociales en esta institución. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado. **II)** Previo a resolver se debe elaborar un reglamento en donde se establezca como se deben realizar las horas sociales dentro del Tribunal Supremo Electoral. **14.1) Nombramiento.** El Organismo Colegiado **acuerda** por unanimidad, a partir del día uno de marzo de dos mil veintidós: **I) Nombrar (a)** En la Línea de trabajo 01-03 Contratos, la Plaza 175, con cargo de Director Jurisdiccional y Procuración, salario

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials or marks.



) al

Licenciado **OSCAR ANTONIO RIVERA MORALES**, quien llevará el control de asistencia mediante marcador biométrico. **II)** Se deja sin efecto el nombramiento al Licenciado OSCAR ANTONIO RIVERA MORALES como Subdirector Jurisdiccional por pasar a ocupar otra plaza a partir del uno de marzo de dos mil veintidós. **III)** Autorizar a la Directora de Talento Humano Institucional, Licenciada Claudia Luz Ramírez García, para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente Dora Esmeralda Martínez de Barahona para firmar el respectivo contrato; y al Director Financiero Institucional a pagar con cargo al Presupuesto de Funcionamiento Ordinario dos mil veintidós. **14.2) Nombramiento de Auditor.** El Organismo Colegiado a petición de la Magistrada Presidente Dora Esmeralda Martínez de Barahona, **acuerda** por unanimidad, a partir del día uno de marzo de dos mil veintidós, en la Línea de trabajo 01-01 Contratos: **I) Crear** a partir del uno de marzo del presente año, la Plaza 987, con cargo de Auditor, salario de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,000.00). **II) Nombrar** para el periodo del uno al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, en la Plaza 987, Cargo Auditor, salario de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,000.00) a

quien estará bajo el sistema marcación por medio de bitácora, debiendo el jefe respectivo realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia. **III)** Autorizar a la Directora de Talento Humano Institucional, Licenciada Claudia Luz Ramírez García, para incorporarla en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar el respectivo contrato; y al Director Financiero Institucional a pagar con cargo al Presupuesto de Funcionamiento Ordinario dos mil veintidós y que al realizar el Presupuesto de Funcionamiento dos mil veintitrés, ubique las plazas en las líneas presupuestarias correspondientes. **15) Solicitud de reintegro.** Se da por recibido





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por la Arquitecta Rosa Eufracia Gutiérrez Gálvez, Jefa del Departamento de Servicios Administrativos, quien solicita el reintegro de veintiún dólares de los Estados Unidos de América (USD\$21.00), en concepto de compra de un sello automático. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado y su anexo. **II)** Se autoriza el reintegro de veintiún dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 21.00) en concepto de pago por compra de un sello automático, realizado por la Arquitecta Rosa Eufracia Gutiérrez Gálvez, Jefa del Departamento de Servicios Administrativos. **III)** Se encomienda al licenciado José Daniel Argueta Chávez, jefe de la Dirección Financiera Institucional, para el trámite respectivo y se eroguen los fondos antes mencionados del presupuesto ordinario dos mil veintidós. **16) Solicitud de entrega de beneficio por defunción.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por la Licenciada Claudia Luz Ramírez García, Directora de Talento Humano, quien informa que ha recibido la partida de defunción de [REDACTED] y que de conformidad al artículo 73 del Reglamento Interno de la institución, el Tribunal debe entregar, a las personas que dependan económicamente de él, la cantidad de trescientos cuarenta y dos dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (USD \$342.86) en concepto de pago por gastos de defunción, así mismo se le adeudan la cantidad de setecientos diez dólares con sesenta centavos de los Estados Unidos de América (USD \$710.60) en concepto de salarios pendientes. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado y su anexo. **II)** Se autoriza el pago de trescientos cuarenta y dos dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (USD \$342.86) en concepto de pago por gastos de defunción, así mismo se le adeudan la

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and a circular stamp at the bottom right.



cantidad de setecientos diez dólares con sesenta centavos de los Estados Unidos de América (USD \$710.60) en concepto de salarios pendientes correspondientes al periodo del uno al diez de febrero del presente año; los cuales deberán ser entregados a la señora _____, esposa del ya fallecido. **III)** Se encomienda al licenciado José Daniel Argueta Chávez, jefe de la Dirección Financiera Institucional para el trámite respectivo y se eroguen los fondos antes mencionados del presupuesto ordinario dos mil veintidós. **17) Solicitud para que empleados de la JVE puedan apegarse al retiro voluntario.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el Licenciado Jeovanny José Maravilla Herrera, Director General de la Junta de Vigilancia Electoral. Para resolver la solicitud realizada, se tiene consideración que la “Ley Transitoria de Compensación Económica por Servicios Prestados por Empleados y Empleadas del Tribunal Supremo Electoral”, establece en el artículo 9, que “cuando no pudiese resolverse favorablemente una solicitud por falta de presupuesto, la renuncia interpuesta no surtirá efecto”, por lo antes expuesto los trabajadores que no fueron beneficiados con el retiro voluntario siguen siendo empleados de la institución y por tanto no existe incertidumbre jurídica sobre su situación. Es necesario mencionar que se utilizó en su totalidad el monto establecido por la Asamblea Legislativa en la Ley antes mencionada. Así también se debe tener presente que el presupuesto ordinario del Tribunal Supremo Electoral, está sometido a un riguroso control para su buena administración, lo que ha implicado hacer un uso limitado de dichos recursos financieros para asegurar la puesta en marcha de los proyectos de la institución, y por tanto no se cuentan con suficientes recursos económicos para atender todas las peticiones. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado. **II)** No ha lugar a lo solicitado, por los motivos antes expuestos.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Quedando expedito el derecho de la Junta de Vigilancia Electoral a que designen fondos propios que sirvan para financiar las compensaciones solicitadas por los empleados que deseen retirarse de la institución. **18.1) Nombramientos del Magistrado Orellana Orellana.** El Organismo Colegiado **acuerda** por unanimidad, a partir del día uno de marzo de dos mil veintidós: **I) Suprimir** en la Línea de Trabajo 01-01 Contratos, la Plaza 833, con cargo de Encargado de Prensa, salario de un mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,700.00); **II) Crear** en la Línea de trabajo 01-01 Contratos, las Plazas 983, con cargo de Colaborador, salario de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$600.00) y la Plaza 984, con cargo de Colaborador Técnico, salario de un mil doscientos sesenta y dos dólares con cuarenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (USD\$1,262.48); **III) Reclasificar** en la Línea de trabajo 01-03 Contratos, la Plaza 971, con cargo de Colaborador Administrativo, salario de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 800.00) a Colaborador Jurídico. **IV) Nombrar (a)** En la Línea de trabajo 01-0 Contratos, la Plaza 983, con cargo de Colaborador, salario de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 600.00) a

[redacted] quien llevará el control de asistencia mediante marcador biométrico y **(b)** En la Línea de trabajo 01-03 Contratos, Plaza 971 de Colaborador Jurídico, salario de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 800.00) a [redacted], quien quedará destacada en la Secretaria General y llevará control de asistencia por medio de marcador biométrico. **V)** Autorizar a la Directora de Talento Humano Institucional, Licenciada Claudia Luz Ramírez García, para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente Dora Esmeralda Martínez de Barahona para firmar el respectivo contrato; y al Director Financiero Institucional

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



a pagar con cargo al Presupuesto de Funcionamiento Ordinario dos mil veintidós.

18.2) Movimientos en plazas Despacho Wellman Carpio". El Organismo Colegiado **acuerda** por unanimidad, a partir del día uno de marzo de dos mil veintidós: **I) Suprimir** en la Línea de Trabajo 01-01 Contratos, la Plaza 764, con cargo de Colaborador Administrativo, salario de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,200.00). **II) Crear** en la Línea de trabajo 01-01 Contratos, la Plaza 985, con cargo de Colaborador Administrativo, salario de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$800.00). **III) Incrementar** en la Línea de trabajo 01-01 Contratos, la Plaza 864, con cargo de Colaborador de Comunicaciones, salario de un mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,050.00) la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$400.00), quedando dicha plaza con salario de un mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,450.00). **IV) Nombrar** en la Línea de trabajo 01-01 Contratos, la Plaza 985, con cargo de Colaborador Administrativo, salario de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800.00) a

quien llevará el control de asistencia mediante marcador biométrico a partir del siete de marzo, y se autoriza el control de asistencia por medio de bitácora del uno al seis de marzo del presente año. **V) Autorizar** a la Directora de Talento Humano Institucional, Licenciada Claudia Luz Ramírez García, para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente Dora Esmeralda Martínez de Barahona para firmar el respectivo contrato; y al Director Financiero Institucional a pagar con cargo al Presupuesto de Funcionamiento Ordinario dos mil veintidós. **18.3) Movimientos en planta de plazas de Despacho e Institucionales**". El Organismo Colegiado a petición del Magistrado Rubén Atilio Meléndez García, **acuerda** por unanimidad, a partir del



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

día uno de marzo de dos mil veintidós: **I) Dejar sin efecto** los nombramientos de: (a) [REDACTED] Plaza 769, con cargo de Colaborador Jurídico y de (b) [REDACTED], Plaza 776, con cargo de Personal de Servicio; ambas por pasar a ocupar otra plaza dentro de la Institución. **II) Disminuir, reclasificar y trasladar**, la Plaza 972 con cargo de Colaborador Administrativo, salario de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800.00) de la Línea de Trabajo 01-03 Contratos, la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50.00), quedando dicha plaza con salario de setecientos cincuenta (USD \$750.00) y cargo de Colaborador, quedando en el Departamento de Mantenimiento a Infraestructura y Servicios. **III) Incrementar, reclasificar y trasladar**, a la Plaza 965, con cargo de Técnico Informático, salario de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,600.00) la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50.00), de la Línea de Trabajo 01-03 Contrato, quedando dicha plaza con un salario de un mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,650.00), y cargo de Técnico Jurídico, quedando en la Dirección Ejecutiva. **IV) Nombrar** en las Plazas (i) El número 965, con cargo de Técnico Jurídico, salario de un mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,650.00) a [REDACTED] y (ii) En el número 972, con cargo de Colaborador, salario de setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$750.00) a [REDACTED]. Conservando el sistema de marcación por medio de bitácora, debiendo el jefe respectivo realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia. **V) Autorizar** a la Directora de Talento Humano Institucional, Licenciada Claudia Luz Ramírez García, para incorporarla en la planilla



respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar el respectivo contrato; y al Director Financiero Institucional a pagar con cargo al Presupuesto de Funcionamiento Ordinario dos mil veintidós y que al realizar el Presupuesto de Funcionamiento dos mil veintitrés, ubique las plazas en las líneas presupuestarias correspondientes. 18.4) **Movimientos en plazas de Despacho Paz Montalvo.** El Organismo Colegiado a petición de la Magistrada María Blanca Paz Montalvo, **acuerda** por unanimidad, a partir del día uno de marzo de dos mil veintidós: **I) Autorizar el traslado** de fondos del Despacho del Magistrado Julio Alfredo Olivo Granadino, la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$200.00) al Despacho de la Magistrada María Blanca Paz Montalvo, ambos de la Línea de Trabajo 01-01 Contratos. **II) Incrementar** en la Línea de trabajo 01-01 Contratos, a la Plaza 778, con cargo de Colaborador Administrativo, salario de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800.00), la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$200.00), quedando dicha plaza con salario de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,000.00) que corresponde a

III) Autorizar a la Directora de Talento Humano Institucional, Licenciada Claudia Luz Ramírez García, para incorporarla en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente Dora Esmeralda Martínez de Barahona para firmar el respectivo contrato; y al Director Financiero Institucional a pagar con cargo al Presupuesto de Funcionamiento Ordinario dos mil veintidós. **18.5) Movimientos de plaza**". El Organismo Colegiado a petición de la Magistrada Presidente Dora Esmeralda Martínez de Barahona, **acuerda** por unanimidad, **a partir del día 1 de marzo de 2022**, en la Línea de trabajo 01-01 Contratos: **I) Suprimir** las Plazas **(i)** 826, con cargo de Colaborador, salario de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$450.00) y **(ii)** la 860,





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

con cargo de Colaborador, salario de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$600.00); **II) Incrementar** la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50.00) a la Plaza 862, con cargo de Colaborador, salario de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$600.00) quedando dicha plaza con un salario de seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$650.00); **III) Comunicar** para los efectos administrativos correspondientes a la Directora de Talento Humano Institucional, Licenciada Claudia Luz Ramírez García. **19) Solicitud de ajuste presupuestario.** Por recibido el escrito suscrito por el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, jefe de la Dirección Financiera Institucional quien solicita un ajuste presupuestario que servirá para realizar pagos en bienes y servicios requeridos por el Tribunal Supremo Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado. **II)** Se autoriza al licenciado José Daniel Argueta Chávez, jefe de la Dirección Financiera Institucional para que realice los ajustes presupuestarios por un monto de doscientos veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$228,000.00), que servirán para realizar pagos en bienes y servicios comprometidos conforma a contratos. **III)** Para hacer efectivo lo antes resuelto, se autoriza al licenciado José Daniel Argueta Chávez, jefe de la Dirección Financiera Institucional para que gestione ante el Ministerio de Hacienda, la utilización de las economías salariales generadas en los meses de enero y febrero del presente año. **IV)** Así también se le encomienda a la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, que inicie a la brevedad posible el proceso que permita otorgar compensación económica a empleados del Tribunal Supremo Electoral y la Junta de Vigilancia Electoral. **20) Solicitud de Exoneración de marcación biométrica.** La Magistrada María Blanco Paz

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and a circular stamp-like mark at the bottom.



Montalvo, solicita que se exonere de marcación biométrica a la empleada [REDACTED]

Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Se autoriza exonerar de la marcación biométrica a la empleada [REDACTED]

. **II)** Se autoriza llevar el control por bitácora, para el periodo del veintitrés de febrero al veintitrés de marzo del presente año.

III) Queda bajo responsabilidad del jefe inmediato llevar un control estricto de lo resuelto. **21) Contratación de servicios profesionales de laboralista.** A petición

de la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona, se solicita al Organismo Colegiado que se autorice la contratación del Licenciado [REDACTED]

como asesor y consultor en el área de Derecho Laboral y Administrativo para el Tribunal Supremo Electoral. Al

respecto de todo lo anterior, de conformidad al artículo 4 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y con la abstención

del Magistrado Julio Alfredo Olivo Granadino, el **Organismo Colegiado acuerda: I)** Vista su hoja de vida y su experiencia, la contratación del Licenciado [REDACTED]

como asesor y consultor en el área de Derecho Laboral y Administrativo, para el Tribunal Supremo Electoral,

bajo la modalidad de Contratación por Servicios Personales en la línea presupuestaria 2022 - 0300-1-01-21-VRS-VRS, para un plazo de diez meses,

iniciando en la fecha uno de marzo de dos mil veintidós y finalizando el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. El referido profesional devengará en

concepto de honorarios profesionales la cantidad de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$30,000.00) **con el impuesto a la transferencia**

de bienes muebles y a la prestación de servicios, incluido, de la siguiente manera: diez pagos de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD

\$3,000.00) cada uno, a los cuales se deducirá el impuesto sobre la renta, previa



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

presentación del informe de actividades realizadas durante el mes a cobrar, y del documento de cobro correspondiente, ambos con el visto bueno del funcionario responsable del contrato. **II)** Autorizar al

Colaborador de la Unidad de Asesoría Jurídica, proceder a elaborar el contrato correspondiente y a la magistrada presidenta del Tribunal Supremo Electoral, Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para que lo suscriba. **III)** Se autoriza a la Subdirección de Desarrollo Humano y a la Dirección Financiera Institucional, hacer las gestiones correspondientes y los pagos de honorarios emanados del presente acuerdo. **SEXTO PUNTO: CONCLUSIÓN, CONVOCATORIA Y TERMINACIÓN DE LA SESIÓN.** En este estado, la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las nueve horas del dos de marzo del año dos mil veintidós y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las catorce horas del veintitrés de febrero de dos mil veintidós, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Artículo 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General Adjunto quien autoriza.

[Handwritten signatures in blue ink]

ante mi *[Signature]*

